



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000867-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Puentes Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente y por planeamiento urbano sea posible, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000858 a PNL/000874.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Puentes Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Rosa Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León es un amplio territorio con 2248 municipios, de los cuales 2188 son menores de 5000 habitantes, en la gran mayoría de estas poblaciones los cementerios se encuentran dentro de su casco urbano, limitando el suelo dotacional con el suelo urbano o urbanizable.



La jurisprudencia del Tribunal Supremo acogida en diversas sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León considera que las ampliaciones de los cementerios deben sujetarse a los mismos requisitos de distancia que los cementerios de nueva construcción, imponiéndose una distancia mínima de cien metros a suelo urbano o urbanizable.

La gran mayoría de los 2188 municipios menores de 5000 habitantes se ven afectados por esta interpretación, por lo que estos municipios no pueden ampliar sus cementerios al no poder respetar la distancia mínima de 100 metros a suelo urbano o urbanizable sobre todo en los núcleos de población de menor tamaño.

En consecuencia, o se modifica el actual reglamento de policía sanitaria mortuoria de Castilla y León, o estos municipios se verán obligados a construir cementerios nuevos en otras ubicaciones donde se pueda respetar dicha distancia con lo que eso supone a nivel económico y social sobre todo para las pequeñas entidades locales que son mayoría en nuestra Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, con el objeto de facilitar las ampliaciones de cementerios en municipios y entidades locales menores de 5.000 habitantes con distancias iguales a las previstas para las edificaciones de uso residencial cercanas a los cementerios allá donde geológicamente y por planeamiento urbano sea posible".

Valladolid, 23 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Javier Campos de la Fuente, Rosa María Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández